

Lasercart Med, Sociedad Limitada, Lasercart Nor Este, Sociedad Limitada, y Biotoner Industrial, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Lasercart Aragón, Sociedad Limitada, Lasercart Med, Sociedad Limitada, Lasercart Nor Este, Sociedad Limitada y Biotoner Industrial, Sociedad Limitada como Sociedades absorbidas, por Lasercart XXI, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza, Valencia y Barcelona donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de julio de 2007.—Andrés Escondrillas Wencel y Karnele de la Fuente Ituño, Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas.—57.513.

2.ª 25-9-2007

LAVEPLAST SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 25 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Revocación del acuerdo de nombramiento de auditor adoptado en la Junta general del pasado 21 de diciembre de 2006 y nombramiento de Auditor de la sociedad, titular y suplente.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el de auditoría.

Castellanos de Moriscos, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Gerásimo Mazo Martín.—57.595.

LIBRERÍA ESTUDIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Librería Estudio, Sociedad Anónima», para el día 29 de octubre de 2007, a las doce horas de la mañana, y si procediere, para el día 30 de octubre de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en calle Sabino de Arana, número 44, de Barcelona con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 31.º de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Órgano de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos Sociales relativo al plazo para la convocatoria de Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, María Jesús Gomollón Hernández.—58.247.

LORD SHIP HOSTELERÍA RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Lord Ship Hostelería Restauración, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.170 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.514.

M. A. SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa M. A. Suárez, S. L., con DNI/CIF: B 33907346, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado M. A. Suárez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.632,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.638.

MAGIRUS ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALLASSO IBERIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Magirus España, Sociedad Limitada» y el accionista único de

«Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» ambos en fecha 5 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, que adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del Activo y Pasivo de «Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal». Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 13 de abril de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, los cerrados a 31 de marzo de 2007. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario de Magirus España, S. L. y el Presidente del Consejo de Administración de Allasso Iberia, S. A. U., Fabián Gilg Hendrik Volmer Von Kuenheim.—58.455. 1.ª 25-9-2007

MATADERO DE GUIJUELO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Matadero de Guijuelo, S.A. en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2007, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Filiberto Villalobos, n.º 2, Guijuelo (Salamanca), el día 30 de octubre de 2007 a las 20.00 horas, en primera convocatoria y, para el día siguiente en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del acuerdo de ampliación de capital de fecha 14 de junio de 2007, para la anulación del punto 6.d) del mismo; modificación del modo de ejecución de la ampliación que se propone realizar mediante el aumento del nominal de las acciones de la sociedad; autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de ampliación en los términos que considere necesarios, respecto de plazo y demás condiciones no reservadas legalmente a la Junta General, de la ampliación de capital en curso.

Segundo.—Propuesta de nueva redacción de los estatutos sociales que formula el Consejo de Administración de la sociedad, con modificación, entre otras, de: Régimen de derechos de voto en las Juntas Generales; Limitaciones a la transmisión de las acciones; Quórum de constitución y mayorías para la adopción de acuerdos de las Juntas Generales, Facultades y organización del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y la memoria o informe explicativo de las modificaciones estatutarias propuestas, así como su derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Guijuelo, 11 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Julián del Aguila.—57.548.

MELGARAJO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Melgarajo, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria que

se celebrará en el Ayuntamiento de Melgar de Abajo (Valladolid), el día 1 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, en segunda.

Orden del día

Primero.—Información y ratificación de las transferencias de acciones aprobadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital social.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las propuestas que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Melgar de Abajo, 14 de septiembre de 2007.—El Presidente, Juan Manuel Polentinos Castellanos.—57.625.

MIPRE, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS BERGARA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de Mipre, S.A., y Proyectos Bergara, S.L., celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mipre, S.A., de Proyectos Bergara, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes dichas, a obtener del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Carlos Elecalde.—57.623.

2.ª 25-9-2007

NORDÉS PROSEGUR TECNOLOGÍA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

IASA INGENIEROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» y el socio único de «Iasa Ingenieros, S.A.U.», adoptaron el día 29 de junio de 2007, el acuerdo de fusión por absorción de «Iasa Ingenieros, S.A.U.» por parte de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los

Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña y Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U. e Iasa Ingenieros, S.A.U., Christian Gut Revoredo y José Antonio Lasanta Luri.—58.185. 1.ª 25-9-2007

NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MULTIOCIO ALJARAFE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y de la sociedad «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aprobaron el día 29 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de la sociedad «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de mayo de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima, Luis Castro Rodrigo.— Administrador único de Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Raúl San José Garcés.—57.955. 2.ª 25-9-2007

ORTUELLA COMERCIAL ELECO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/06, seguido a instancia de D.ª Ana María González Villegas, frente a Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 648,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—57.631.

PANIFICADORA NUESTRA SRA. DE VALVERDE, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Panificadora Ntra. Sra. de Valverde, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 67.133,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.509.

PESCADOS COPROPESA, S. A.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pescados Copropesa, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 5.569,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.511.

PMC GRUP 1985, S. A.

(Sociedad absorbente)

NIFA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «PMC Grup 1985, S.A.» y la Junta general de socios de «Nifa, S.L.» celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006, la fusión por absorción por PMC Grup 1985, S.A., de su filial íntegramente participada Nifa, S.L., con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a PMC Grup 1985, S.A. Esta fusión se desarrolla como una fusión simplificada, sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de las mencionadas sociedades el 7 de mayo de 2007 y depositado en el registro mercantil de Barcelona el 12 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la ley de sociedades anónimas. Así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se